

//ABANCA TAMBIÉN TIENE BRECHA SALARIAL Y TECHO DE CRISTAL

BRECHA SALARIAL: engloba más conceptos que la simple diferencia salarial entre sexos dentro de la misma escala profesional. Si fuera así sería fácilmente localizable y sancionable como discriminación directa. La brecha salarial se camufla...

La BRECHA SALARIAL es la diferencia de salarios que cobran hombres y mujeres dentro de una organización y que está compuesta por el conjunto de retribuciones. En //ABANCA esta diferencia salarial aflora en nuestro SRV y nuestros complementos discrecionales. Por estos complementos y retribuciones variables, los Directores de oficina cobran al año de media 313,64€ más que las Directoras. Los Directores de Zona 3.181€ más que las Directoras de Zona. Los especialistas 376,11€ más que las especialistas. Y hasta los gestores 158,77€ más que las gestoras... (*)

BRECHA SALARIAL lo es también cuando comparamos el conjunto de retribuciones de la organización segregada por sexos. En la banda salarial de salario bruto mensual de 3.600€ a más de 6.000€, los hombres duplican a las mujeres (1.277 frente a 617 mujeres), siendo la representación femenina mayoritaria en bandas salariales por debajo de los 3.600€ brutos mensuales. (*)

TECHO DE CRISTAL: son el conjunto de esas barreras invisibles que provocan que las mujeres no asciendan a los puestos de mayor responsabilidad dentro de una organización.

Existe una clara desigualdad en //ABANCA en cuanto nos acercamos a puestos de mayor responsabilidad.

El TECHO DE CRISTAL se observa al desmembrar la plantilla por grupos y niveles; sirvan como ejemplos que el Nivel II está ocupado por un 79% de hombres y sólo el 21% son mujeres, sin embargo, el Nivel XI lo ocupan 67% mujeres y 33% hombres. (*)

Este TECHO DE CRISTAL repercute directamente en el aumento de la BRECHA SALARIAL, ambos van de la mano.

(*) Datos sacados del Informe Diagnóstico Anual del Plan de Igualdad 2016.

CC.OO. sigue y seguirá trabajando por la efectividad del Plan de Igualdad; luchando por la desaparición de todo tipo de barreras, discriminaciones, techos y brechas.

EL PRÓXIMO 8 DE MARZO, ÚNETE A LA HUELGA

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ Nº / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 676775639-666843572-666114051

Correo electrónico: abanca@servicios.ccoo.es

<http://www.ccoo-servicios.es/abanca/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CC.OO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CC.OO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CC.OO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CC.OO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodpd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.